

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE EDUCACIÓN "2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

10490

-Е.-

G.A.A.L. EXPTE. N° 1053-3866-10 RESOLUCION N° SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona la aprobación de los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y la Sra. María del Rosario Fernández, CUIL 23-13889797-4; Sr. Marcelo Alejandro Garzón, CUIL 20-23430871-9; Sr. Franco Emanuel Gómez, CUIL 20-33764331-1; Sr. Diego Sebastián Leonar, CUIL 20-26729819-6; Sr. Mario Marcelo Mendoza, CUIL 20-24399073-5; Sra. Marcela Adriana Posada, CUIL 27-17879494-4; Sr. Silvana Andrea Rodríguez, CUIL 27-24399401-8; Sra. Gabriela Susana Romay, CUIL 27-29494255-8; Sr. Juan Carlos Ruiz, CUIL 20-27810792-3; y Sr. Ángel Edgardo Sánchez, CUIL 20-23985361-8; por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 20, 30, 40, 52, 64, 74, 94, 103 y 115 obran agregados en autos, los contratos de locación de servicios por el periodo que allí se indica;

Que, a fs. 132 la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, a fs. 134 la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se imputará el gasto que demanda la presente erogación, informando Contaduría de la Provincia a fs. 135 que la misma cuenta con saldo disponible;

Que, a fs. 136, obra dictamen legal de competencia del Ministerio de Educación, a fs. 139 obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que resulta procedente el dictado de la presente resolución;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces titular. Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y la Sra. María del Rosario Fernández, CUIL 23-13889797-4; Sr. Marcelo Alejandro Garzón, CUIL 20-23430871-9; Sr. Franco Emanuel Gómez, CUIL 20-33764331-1; Sr. Diego Sebastián Leonar, CUIL 20-26729819-6; Sr. Mario Marcelo Mendoza, CUIL 20-24399073-5; Sra. Marcela Adriana Posada, CUIL 27-17879494-4; Sr. Silvana Andrea Rodríguez, CUIL 27-24399401-8; Sra. Gabriela Susana Romay, CUIL 27-29494255-8; Sr. Juan Carlos Ruiz, CUIL 20-27810792-3; y Sr. Ángel Edgardo Sánchez, CUIL 20-23985361-8; por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria:

Ejercicio 2010:

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U. de O.	4	Secretaria de Gestión Educativa
Finalidad	5	Administración General
Función	5	Administración General sin discriminar
Partida	1-1-1-2-1-9	Personal Contratado



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE EDUCACIÓN "2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

///2. CORRESPONDE A RESOLUCION N°

10490 E-

00 BE ED

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

DE LOUCACIÓN

ISOLDA CALSINA Ministra de Educación